



**MUNICIPALIDAD DE VIRGINIA LEMPIRA  
HONDURAS C. A.  
CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria Municipal de Virginia, Lempira, con las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el libro de actas y acuerdos correspondiente al año 2020, se encuentra la inscripción que literalmente dice: Acta No. 4/2020. En sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal y el Comité de Emergencia Municipal CODEM el día Lunes 16 de Marzo del año dos mil veinte, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal y presidente por ley del CODEM José María Argueta Martínez, y en presencia de regidores y CODEM regidores presentes: Reginaldo Echeverría Bonilla #1, Elifas Rodríguez García # 2 Manuel Antonio López #3 y Virginia Vásquez #4, miembros de la CCT, Comisionado Municipal Eleuterio Laínez Rodríguez, alcaldes auxiliares de las diferentes comunidades del municipio. Se Desarrolló la siguiente agenda 1... 2... 3... 4... 5... 6...7...8 **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: ACUERDA Y APRUEBA** En el punto de agenda N°6 Declarar el municipio de Virginia Lempira en Emergencia Sanitaria Municipal por Pandemia de **COVID-19** . No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión.

**“ES CONFORME CON SU ORIGINAL”**

Extendida en el municipio de Virginia departamento de Lempira, a los 16 días del mes de Abril del año dos mil Veinte.

  
Indra Isabel Alfaro Rodríguez  
Secretaria Municipal



**COPIA INTEGRAL  
DE SU ORIGINAL**

Folio (Diecinueve) 19



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*



Email: [municipalidaddevirginia@gmail.com](mailto:municipalidaddevirginia@gmail.com)

---

## ORDENANZA

Considerando que se ha decretado emergencia en todo el territorio Nacional durante los siguientes catorce días por motivo de pandemia a nivel mundial de COVID 19, decretado mediante acuerdo PCM-0005-2020. LA MUNICIPALIDAD DE VIRGINIA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL JOSE MARIA ARGUETA MARTINEZ, en aras de contribuir con la salud de la ciudadanía de nuestro Municipio comunica lo siguiente:

1. Expresamos toda nuestra responsabilidad y compromiso de colaboración y de apoyo a la secretaría de salud y otras dependencias estatales encargadas de la prevención lucha y combate de COVID-19.
2. Queda suspendida toda las actividades técnicas y administrativas de la municipalidad y de sus labores a excepto las unidades relacionadas con tema salud agua y saneamiento.
3. Sugerimos a toda la población adquirir todas las medidas de aseo e higiene para la prevención de COVID-19.
4. Quedan totalmente prohibidas todo tipo de reuniones que excedan cantidades mayores a 50 personas.
5. A partir de hoy lunes 16 de marzo de las 03:00 PM en adelante se ordena el cierre de cantinas, expendios, billares, balnearios con el fin de prevenir la propagación del COVID-19. Caso contrario se aplicara sanciones de acuerdo a ley de Policía (Articulo. 196 del código penal)

Las medidas anteriores se han tomado con el único propósito de salvaguardar la vida y acatando órdenes del señor presidente de la Republica Abog. JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO, según comunicado de prensa.

Dado en el Municipio de Virginia, Lempira a los 16 días del mes de marzo del 2020.



  
\_\_\_\_\_  
Director Municipal de Justicia  
Pablo Merlín Pineda



  
\_\_\_\_\_  
José María Argueta Martínez  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*



Email: [municipalidaddevirginia@gmail.com](mailto:municipalidaddevirginia@gmail.com)

## ORDENANZA

Debido a que se ha decretado emergencia en todo el territorio Nacional durante los siguientes catorce días por motivo de pandemia a nivel mundial de COVID 19, decretado mediante acuerdo PCM-0005-2020. LA CORPORACION MUNICIPALIDAD DE VIRGINIA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, en aras de contribuir con la salud de la ciudadanía de nuestro Municipio, a través del director municipal de justicia ordena lo siguiente:

1. Expresamos toda nuestra responsabilidad y compromiso de colaboración y de apoyo a la secretaría de salud y otras dependencias estatales encargadas de la prevención lucha y combate de COVID-19.
2. Queda suspendida toda las actividades técnicas y administrativas de la municipalidad y de sus labores a excepto las unidades relacionadas con tema salud agua y saneamiento.
3. Sugerimos a toda la población adquirir todas las medidas de aseo e higiene para la prevención de COVID-19.
4. Quedan totalmente prohibidas todo tipo de reuniones que excedan cantidades mayores a 50 personas.
5. A partir de hoy lunes 16 de marzo de las 03:00 PM en adelante se ordena el cierre de cantinas, expendios, billares, balnearios con el fin de prevenir la propagación del COVID-19. Caso contrario se aplicara sanciones de acuerdo a ley de Policía (Artículo. 196 del código penal)

Las medidas anteriores se han tomado con el único propósito de salvaguardar la vida y acatando órdenes del señor presidente de la Republica Abog. JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO, según comunicado de prensa.

Dado en el Municipio de Virginia, Lempira a los 16 días del mes de marzo del 2020.



**Pablo Merlin Pineda.**

**Director Municipal De Justicias**



**José María Argueta Martínez**

**Alcalde Municipal**



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*



Email: [municipalidaddevirginia@gmail.com](mailto:municipalidaddevirginia@gmail.com)

---

## ORDENANZA

La Honorable corporación del municipio de Virginia haciendo uso de las facultades que la ley le confiere por este medio declara **EMERGENCIA SANITARIA MUNICIPAL**, de terminación tomada en reunión de corporación celebrada el día lunes 16 de marzo del año en curso; Asi mismo en aras de salvaguardar la vida de los ciudadanos de nuestro municipio a través del director municipal de justicia ordena lo siguiente:

**PRIMERO:** No permitir el ingreso de personas con antecedentes sanitarios desconocidos Excepto a distribuidores de agua purificada, combustibles, servicios médicos (**COPECO, SINAGER**)

**SEGUNDO:** Mantener Operativo y vigilancia permanente en todas las entradas y salida al municipio de Virginia)

**TERCERO:** Cancelación definitiva de todo evento público programado en el municipio, religioso, deportivo, social, cultural, político.

**CUARTO:** Cierre indefinido de fronteras del municipio (puntos ciegos) de expendios de bebidas alcohólicas, balnearios.

**QUINTO:** Instruir a todos los dueños de tiendas hacer uso de material desinfectante en todo el establecimiento y no atender a más de tres personas a la vez.

**SEXTA:** La municipalidad proporcionara el vehículo municipal a las autoridades policiales y, militares para realizar patrullajes preventivos.

**SEPTIMA:** Prohibición de vagancia de personas jueves 19 de marzo y viernes 20 de marzo , en horario de 8 PM- 6 AM , sábado y domingo 21 y 22 de marzo a partir de las 12 PM - 6 AM.

La sanción por el incumplimiento de esta ordenanza será de acuerdo a lo estipulado en Plan de Arbitrios. **Dado en el municipio de Virginia Lempira a los 19 días del de Marzo del año 2020.**



**Director Municipal de Justicia  
Pablo Merlín Pineda**



**José María Argueta Martínez  
Alcalde Municipal**



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*



Email: [municipalidaddevirginia@gmail.com](mailto:municipalidaddevirginia@gmail.com)

---

## ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal justicia Del Municipio De Virginia Departamento De Lempira haciendo uso de todas las facultades que la ley le confiere por este medio está notificando a todos los pescadores artesanales del municipio de Virginia y municipios vecinos, que a partir de la fecha queda terminante mente prohibido realizar actividades de pesca en el rio lempa y rio pichigual, esta determinación fue tomada en reunión de corporación celebrada el día viernes 3 de abril del año en curso, esto debido a la pandemia del coronavirus que actualmente está atacando a nuestro país con el fin de salvaguardar la vida de los vecinos de nuestro municipio.

Cumplace

Virginia Lempira 03 De Abril Del Año 2020



**Director Municipal de Justicia  
Pablo Merlín Pineda**



**José María Argueta Martínez  
Alcalde Municipal**



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*



Email: [municipalidaddevirginia@gmail.com](mailto:municipalidaddevirginia@gmail.com)

## COMUNICADO VIRGINIA LEMPIRA

El Suscrito Alcalde Municipal Del Municipio De Virginia Lempira Y **CODEM** (Comité De Emergencia Municipal) En Uso De Las Facultades Que La Ley Le Confiere.

Comunica Lo Siguiete A Todos Los Habitantes Del Municipio De Virginia Que La Cooperativa Mixta Lempira Sur Limitada (**COMLESUL**) Y Cooperativa De Ahorro Y Crédito Intibucana Limitada (**CACIL**) Está Autorizadas Para Atender Exclusivamente A Los Afiliados De Este Municipio Con Los Siguietes Horarios A Partir Del Lunes 13 De Abril Del Año 2020, De Acuerdo Al Último Dígito De La Tarjeta De Identidad.

Día	Horario	Ultimo Número De la Tarjeta Identidad
Lunes	8:00 am a 3:00 pm	1,2
Martes	8:00 am a 3:00 pm	3,4
Miércoles	8:00 am a 3:00 pm	5,6
Jueves	8:00 am a 3:00 pm	7,8
Viernes	8:00 am a 3:00 pm	9,0
<b>Sábado y Domingo</b>	<b>Nadie circula</b>	

El Personal De Las Cooperativas Deberá Tener Las Medidas Correspondientes Como Ordena El Personal De Salud.

Virginia Lempira 11 De Abril Del Año 2020



**José María Argueta Martínez**